

PROYECTO MELILLA S. A.

FONDO SOCIAL EUROPEO

117.- CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO PARA EL PROGRAMA MUJER ACCEDE II. SUBVENCIÓN GLOBAL DEL FSE. P.O:

"ADAPTABILIDAD Y EMPLEO" CONVOCATORIA 2007-2013.

PUESTOS OFERTADOS:

Bolsa de Trabajo para sustitución de profesor perfil nº 6 Programa Mujer Accede 2.

A) REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES.

PERFIL Nº 6: ATS/DUE, Licenciados en Farmacia o licenciados en Medicina con Certificado de Aptitud pedagógica.

B) TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación y un representante del comité de empresa de Proyecto Melilla SA.

C) FORMA DE SELECCIÓN.

Concurso de méritos.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

Contrato mercantil por la duración de los módulos a impartir (fase teórica). Máximo 120 horas.

E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados deberán entregar Solicitud normalizada que podrán retirar gratuitamente desde la web de Promesa www.Dromesa.net, así como Currículum vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales y académicos (Titulación académica, certificados de estudios, vida laboral y contratos-nóminas o certificado de empresa), debidamente compulsada, en el plazo de diez días hábiles desde su publicación. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A, sito en la C/. La Dalia nº 36, en el edificio centro de empresas (Polígono Industrial del Sepes) en horario de 9 a 14 horas.

F) BAREMACIÓN.

1) Cursos de formación relacionados con el puesto. 0,25 puntos por cada 100 horas de formación completas. Máximo de 3 puntos. Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una

equivalencia de 10 horas por crédito salvo que la acreditación certifique lo contrario.

2) Cursos de formación relacionados con el uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y búsqueda en la red. 0,25 puntos por cada 100 horas completas. Máximo de 1 punto.

3) Experiencia profesional demostrable documentalmente en la categoría de ATS/DUE, Licenciado en Farmacia o Licenciado en Medicina. 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máximo 3 puntos.

4) Experiencia profesional demostrable documentalmente como formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, excluidas las del punto 5) de este baremo. 0,25 por semestre de trabajo completo. Máximo de 3 puntos.

5) Experiencia profesional demostrable documentalmente en actividades relacionadas con colectivos en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género, así como con otros colectivos desfavorecidos. 0,5 puntos por semestre de trabajo completo. Máximo 3 puntos.

6) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0,25 puntos Máximo de 1 punto.

En el supuesto de igual puntuación entre dos o más aspirantes, el desempate se decidirá atendiendo a los siguientes puntos y en este orden:

.Experiencia en el propio puesto de trabajo (Apartado 4 de la convocatoria).

.Si aún así persiste decidirá la antigüedad en el desempleo (Apartado 6 de la convocatoria).

El Secretario del Consejo de Dirección.

José Eduardo Gallardo Zambrana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL

118.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento